

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Expte. Núm. C-45/22

MIEP/dgt

NOTA INFORMATIVA.

En relación con la contratación del **CONTRATO: PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA “ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY” MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN**, se ha recibido en esta Dirección de Contratación, con fecha 9 de mayo de 2021, a través de la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento de Almería, 44 consultas efectuadas a través de la plataforma de licitación electrónica de que dispone este Ayuntamiento en fecha 9 de mayo de 2022 por la empresa ALUMBRADOS VARIOS, S.A., en relación con los pliegos reguladores de la contratación de referencia, del siguiente tenor:

Pregunta 1:

“En el capítulo “12.4 MEDIOS PERSONALES” del PPT. se expone lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello.

El contratista se compromete a disponer de los medios personales suficientes para la correcta ejecución del contrato.

Para el suministro e instalación de los trabajos ofertados, el licitador deberá precisar el equipo de trabajo a emplear, detallando organigrama, funciones, tareas a desempeñar y dedicaciones.

En todo caso deberá adscribir al contrato los siguientes perfiles:

• 1 jefe de proyecto que además hará las veces de interlocutor con el ayuntamiento, graduado en ingeniería, ingeniero, ingeniero técnico o equivalente con al menos tres (3) años de experiencia acreditada en:

o Jefatura de proyectos de digitalización o de contenido tecnológico relacionado con la movilidad.

o En desarrollo y gestión de ciudades inteligentes acreditado mediante master en Gestión de Ciudades Inteligente (Smart City Management) o equivalente con al menos 60 ECTS o bien 4 años”

Rogamos la pertinente aclaración al respecto de la última frase: "o equivalente con al menos 60 ECTS o bien 4 años"

Pregunta: ¿A qué se refiere exactamente la frase "o bien 4 años"?

Pregunta 2:

En el capítulo "17 PRESUPUESTO" del PPT se expone lo siguiente:

*Se adjunta a continuación el presupuesto para cada uno de los componentes asociados al proyecto:
3.3.- Campañas de comunicación incluyendo vídeo explicativo*

Preguntas:

¿Es necesario incluir en la propuesta el video explicativo?. Si afirmativo, ¿en qué formato se debería aportar? y, debido al tamaño del mismo ¿Como se debería subir a VORTAL ?.

Pregunta 3:

En el pliego de prescripciones técnicas en el apartado 6.1 "Requisitos generales" del componente 1, se indican dos requisitos diferentes relativos a la vida útil de la batería del sensor:

- Solución basada en batería. Ésta, deberá tener una vida media superior a 5 años y la solución permitirá una sustitución sencilla de la misma en caso de pérdida de funcionalidad. Las baterías se consideran elementos sujetos a los mismos requisitos de garantía que el resto del hardware.*
- Ciclo de vida de la batería del sensor: La batería del sensor deberá tener una vida útil mínima de 10 años, con una media de 16 rotaciones al día*

Al tener una mayor duración, ¿podemos considerar que el requisito válido será: "La batería del sensor deberá tener una vida útil mínima de 10 años, ¿con una media de 16 rotaciones al día"?

Pregunta 4:

En el pliego de prescripciones técnicas en el apartado 6.5.3 "App Movil de control" se indica que:

- Para la administración de sensores, se deberá ofrecer una herramienta compatible con dispositivos móviles, que soporte iOS y Android, que de soporte a los procesos y que permita la generación de informes de validación del funcionamiento del sistema.*
- ¿Será suficiente que la aplicación funcione sobre Android?*

Se pone en general conocimiento que en respuesta a las citadas consultas con esta misma fecha se inserta en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento a través de las herramientas mensajes y aclaraciones, informe emitido por el Jefe de Sección y la Jefe de Servicio del Área de Seguridad y Movilidad de fecha 10/05/2022.

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN